



San Pedro de Atacama, 13 de Enero 2020  
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

**EXENTO N° 80 /2020**

**VISTOS**

Los antecedentes presentados por la Contribuyente Lucia Fernanda Tobar Delgadillo; R.U.T. N° 18.710.308-8; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los Art. 23 y siguientes del D.L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; EL Decreto Exento N° 4110 de fecha 6 de Diciembre 2016, en donde asume como Alcalde don Aliro Catur Zuleta; Las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. Otórguese Patente Profesional al contribuyente que se indica y su funcionamiento a partir del primer semestre del año 2020.

Nombre	:	Lucia Fernanda Tobar Delgadillo
Rut	:	18.710.308-8
Giro	:	Guía de Turismo
Domicilio Particular	:	Calle Tocopilla N° 35B, Ayllu de Larache
Localidad	:	San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Profesional

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.
3. Archívese el presente Decreto para Control Posterior de la Contraloría Regional
4. Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretaria Municipal



**ALIRO CATUR ZULETA**  
Alcalde

ACZ/RAC/CPT/NMP/MMV/mcm

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo

C